

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: ANIBAL RAMIREZ RAMIREZ
Demandado: ORFELINA PARRA AMADO
Radicado: 50001311002- 2019-00165 -00
CGP:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de marzo de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se observa que transcurrido el término concedido a la parte demandante para que diera cumplimiento a lo ordenado mediante auto que antecede, sin que se pronunciara en forma alguna ni allegara los soportes allí requeridos, se dispone:

Requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, proceda de conformidad con lo ordenado en el auto del 6 de febrero del 2020, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

VILLAGE CHURCH

En la fecha 13 MAR 2020 Notifico el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 044

Forma Censuaria